

Cambios a la Ley de Fomento de la Música Nacional

MÚSICA CHILENA EN LAS RADIOS: ¿REQUIERE UN TRATO PREFERENCIAL?

Una intensa polémica se ha abierto tras la propuesta de fijar una cuota de un 20% obligatorio de música creada o interpretada por chilenos en las radioemisoras del país. Las organizaciones de artistas se han manifestado a favor de esta medida, similar a la que existe en otros países con el fin de proteger la producción artística local. Con la misma pasión, la Asociación de Radiodifusores (ARCHI) ha combatido la iniciativa, argumentando que en Chile rige la libertad de programación.

Por Carmen Rodríguez / Ilustraciones de Sandra Marín

El debate está recién comenzando y ya ha sacado chispas. Los músicos chilenos, liderados por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), están haciendo un intenso lobby con los parlamentarios para mostrarles por qué consideran necesario el cambio a la ley

19.928 de Fomento de la Música Nacional. La modificación se presentó como un proyecto de ley en el año 2007, que plantea que las radios chilenas deben emitir al menos un 20% de temas nacionales en su programación destinada a la música, estableciendo multas en caso de no cumplirse esta disposición.

Luego de tres años de debate, en agosto de 2010, el proyecto fue votado favorablemente en la Cámara de Diputados con 55 votos a favor, 27 en contra y 22 abstenciones.

En enero de este año, en la Comisión de Educación y Cultura del Senado se rechazó la idea de legislar sobre el proyecto. Desde entonces, y antes de la reactivación del debate en la Cámara Alta, no sólo los músicos se han comunicado intensamente con los políticos, también la ARCHI ha sostenido reuniones para explicar su posición, y ha redoblado su campaña comunicacional con el eslogan de “La música chilena debe fomentarse y difundirse, no imponerse”.

Entre las autoridades que se han manifestado

a favor del proyecto está la ministra de Cultura Claudia Barattini, quien –a diferencia de su antecesor Luciano Cruz-Coke– considera necesaria esta protección a la música nacional, argumentando que ésta debe competir en un mercado que da muchas ventajas a la música extranjera, que es apoyada por grandes empresas transnacionales.

En países como Argentina, Uruguay, Francia, Australia, Canadá y Portugal existe este tipo de leyes. No todas ponen sanciones a quienes no cumplen con los porcentajes estipulados, y varias funcionan basándose en la autorregulación de las radios. En el proyecto chileno se propone una multa que va de cinco a 50 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), las que se duplican en caso de reincidencia.

Figuras emblemáticas de este debate han sido, en los últimos meses, el presidente de la SCD, Alejandro Guarello, y el presidente de la ARCHI, Luis Pardo. Ambos responden sobre los puntos más álgidos de la discusión.

¿Considera usted que la música chilena debe ser objeto de leyes que la promuevan, como la actual ley 19.928? ¿Por qué? ¿Cree que lo mismo debe ocurrir en relación al teatro, la danza, la literatura, la pintura y las demás artes?

Alejandro Guarello: Es fundamental para el desarrollo, la promoción y la protección de nuestra cultura que existan políticas públicas que apunten a fomentar las artes. Sin duda, la ley 19.928 –promulgada hace ya casi diez años– ha sido un aporte,



Luis Pardo

pero vemos que ha resultado insuficiente. Este Fondo de Fomento de la Música debería revisar sus políticas de largo plazo, potenciando toda la cadena de la industria creativa chilena, impulsando su internacionalización, apoyando a nuevos músicos, compositores y sellos independientes, y garantizando los adecuados mecanismos de difusión para lograr un efectivo acceso de los ciudadanos a nuestro patrimonio musical. En ese contexto, la modificación que se propone a la ley permitiría asegurar un espacio mínimo de difusión para la música chilena en las radios y sería un aporte al desarrollo de la industria.

Luis Pardo: Estamos totalmente a favor de la creación de instrumentos y políticas públicas de fomento no sólo de la música, sino también de las demás expresiones culturales. Estas políticas han funcionado exitosamente en países como Brasil, México, Colombia y España, entre otros, donde nunca ha existido una ley de música obligatoria en las radios, y donde, sin embargo, hay una presencia importante de la música nacional no sólo en las radios, sino en los diferentes ámbitos de difusión de la cultura.

La actual ley 19.928 de Fomento de la Música Chilena establece el apoyo a la música local a través de concursos de composición, becas a los músicos nacionales, campañas de promoción y el Premio Nacional de Música, entre otras medidas. ¿Considera esto suficiente? ¿Por qué?

AG: El problema es que las medidas mencionadas se ocupan sólo de una parte de toda la actividad musical, que es la creación. No hay en las políticas del Consejo una ayuda que permita colaborar en toda la cadena de producción. Tenemos hoy a muchos músicos creando discos gracias a los aportes del Estado, pero éstos luego quedan guardados en un estante. Entre los años 2006 y 2010, el Estado chileno destinó 1.500 millones de pesos a la línea de difusión de música nacional. ¿Qué sucedió? Las radios aumentaron la cantidad de música chilena en su programación, de un 10,8% en 2006 a un 11,2% en 2010; es decir, no hubo un cambio sustancial, pese al fuerte apoyo monetario del Consejo Nacional de la Cultura. Desde entonces el porcentaje de música de autores chilenos que suena en las radios no ha aumentado mucho más allá de ese número, siempre alrededor de un 11% como promedio anual. Hace un par de años, en conjunto

con el Consejo de la Cultura, adquirimos un software que permite monitorear en línea todo lo que suena en 125 radios en tiempo real. Este programa incluye las canciones de intérpretes chilenos con autores extranjeros; con esa medición el porcentaje aumenta a un promedio de 16%. Pero hay que considerar que, al ser un promedio, esta cifra distorsiona un poco la realidad: hoy más de un 50% de las radios chilenas tocan de 0,2 a 5% de música nacional. El promedio sube gracias a la existencia de radios como la UNO (que toca 100% de música nacional), o Corazón y Cooperativa, que ofrecen altos porcentajes. También hay que tener en cuenta que con esta herramienta el Estado, a través del Consejo de la Cultura, tiene la facultad de fiscalizar y controlar que esta norma se cumpla. Son ellos quienes podrán hacerlo, y la tecnología permite que se haga de manera muy simple y automatizada.

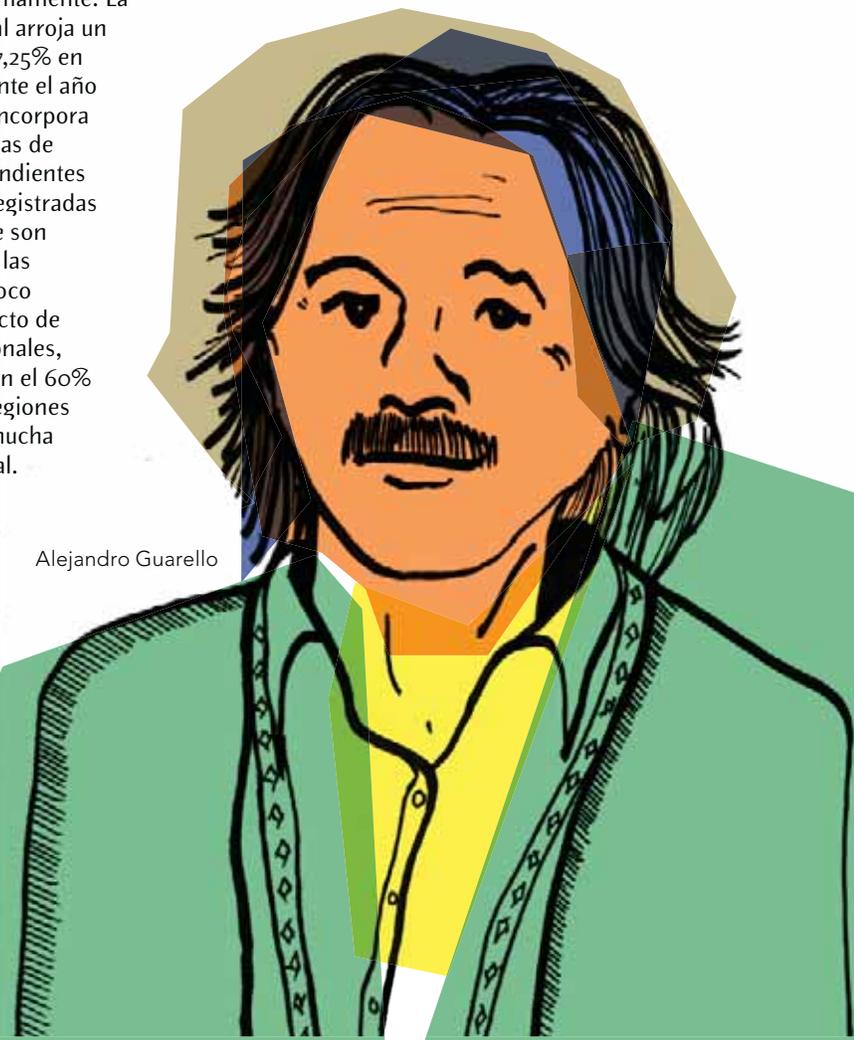
LP: Puede que la actual ley de fomento no esté dando los resultados esperados. Es difícil evaluarlo, ya que hasta el año 2012 no existía una medición confiable de la difusión de música chilena en las radios, sin perjuicio de que los instrumentos que crea la ley no se utilizan óptimamente. La medición actual arroja un promedio de 17,25% en las radios durante el año 2013, pero no incorpora numerosas obras de artistas independientes que no están registradas en la SCD y que son difundidas por las radios. Y tampoco recoge el impacto de las radios regionales, que representan el 60% del rating en regiones y que emiten mucha música nacional.

Para legislar y elaborar políticas públicas efectivas, es necesario tener mediciones confiables y un diagnóstico serio. Hasta el año 2012 la SCD aseveraba que la música chilena difundida por las radios era, según sus mediciones internas, de sólo un 8,5%. No se sabe si el aumento al doble de difusión de música chilena en radio se debe a que los instrumentos señalados en su pregunta han funcionado bien, o si los datos que daba la SCD –sobre los cuales hicieron fe los autores del proyecto– eran incorrectos. La crítica a la efectividad de las líneas de difusión de música nacional es válida. Nosotros también tenemos reparos a cómo se aplican esos recursos, pero no hay una medición confiable que permita determinar su impacto.

¿Qué otro tipo de medidas –de carácter legal o no– deberían tomarse para fomentar la música nacional?

AG: Hoy, en Chile, se editan 900 discos de música al año. Existen 110 mil canciones creadas por chilenos, de los más diversos estilos, las que requieren una vitrina, un lugar donde exhibirse. Cualquier medida que apunte a fortalecer la difusión de las artes, por añadidura fortalecerá la creación.

Alejandro Guarelló



LP: Hay muchas iniciativas que no requieren legislación y que pueden ser muy eficientes en lograr una mayor difusión de la música nacional en la radio. Por ejemplo, establecer, a través de una plataforma digital, el acceso de las radios a la base de datos de los temas de música chilena que ya existe, pero que requiere un esfuerzo común de información para que los músicos, especialmente emergentes, puedan identificar las radios apropiadas para su estilo o género musical, y a su vez para que las emisoras puedan identificar la producción musical apropiada según el formato radial.

La difusión del repertorio nacional requiere un mínimo esfuerzo de intercambio de información útil por ambas partes. Hemos propuesto talleres orientados a los programadores radiales para conocer ese catálogo y explorar los espacios en que podría aumentarse su difusión.

Otras formas de apoyo son, por ejemplo, programas especializados en la difusión de música emergente, la promoción de sus creadores e intérpretes mediante entrevistas, campañas de apoyo a sus conciertos, etc.

La ley obliga a la televisión abierta chilena a emitir un 40% de programación nacional, argumentando que el uso del espectro radioeléctrico supone ciertas obligaciones con la sociedad. ¿Cree que las radios deben tener alguna obligación de apoyar la música nacional? ¿Por qué?

AG: Por cierto que sí. Las radios utilizan el espacio radioeléctrico que es público

y de todos los chilenos, por lo que pueden y deben ser reguladas, y aportar en su quehacer a desarrollar las medidas que el Estado determine. Hoy las radios están usando este espacio público para hacer grandes negocios, y no han mostrado la voluntad de ayudar a corregir el enorme desequilibrio que existe entre la difusión de la producción local y la de los cuatro grandes sellos multinacionales, que dominan el 70% del mercado.

La radio sigue siendo un medio de comunicación importantísimo en nuestra sociedad. Genera preferencias y contribuye –como medio de comunicación– a la cohesión social mediante la difusión de bienes culturales que generan identidad.

LP: El 40% de producción nacional que emite la TV abierta no es comparable con una cuota obligatoria de música. De hecho, un programa de televisión que realice un reportaje a cualquier grupo musical foráneo, es válido para cumplir con ese 40% si los periodistas, productores y camarógrafos son chilenos. Bajo ese parámetro, la radio supera ampliamente el 40% de producción nacional.

Creo que las radios tienen una responsabilidad en aportar a la identidad y la cultura nacionales, pero no me parece que la imposición de obligaciones sea el camino más democrático, ni tampoco el más efectivo para lograr ese propósito.

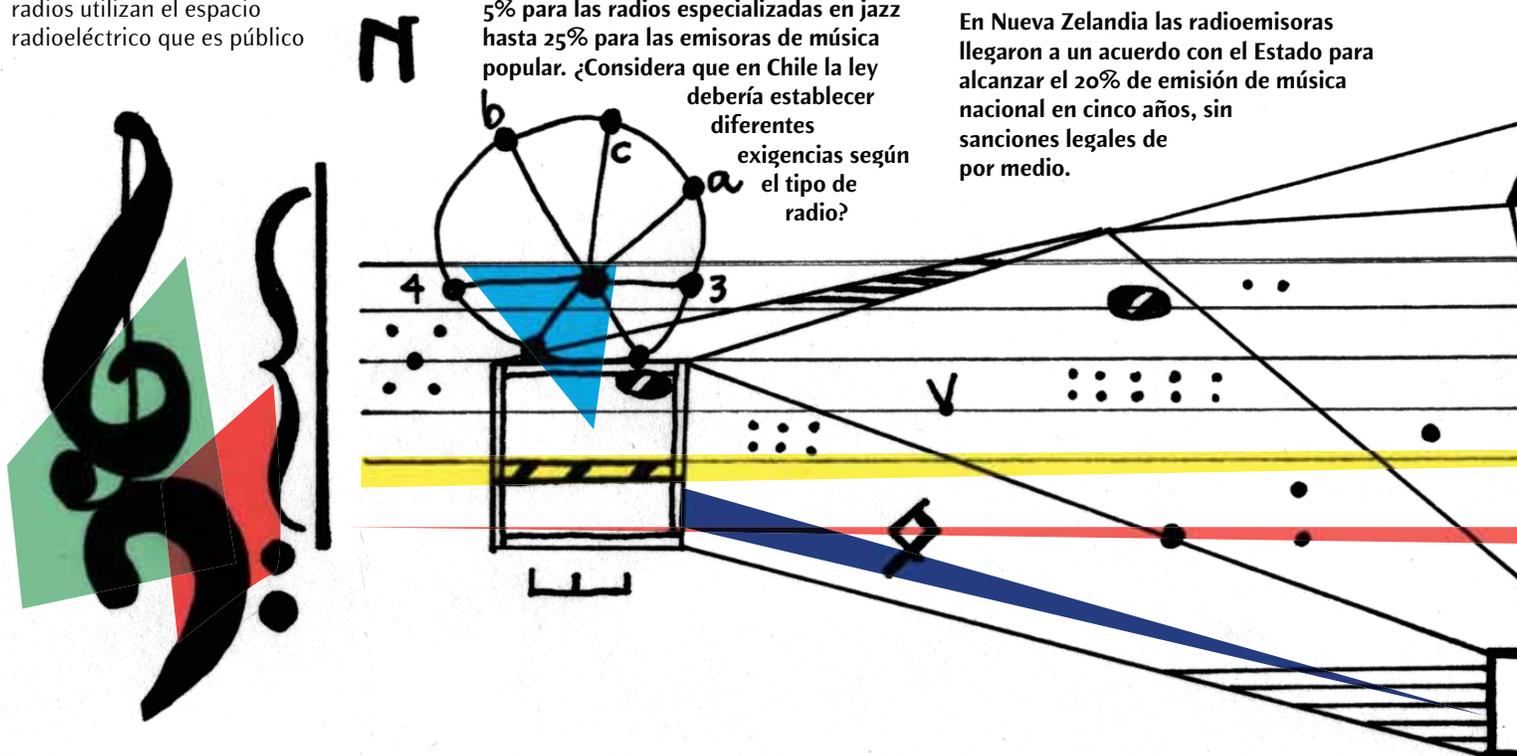
En Australia, una ley similar exige diferentes porcentajes de programación nacional según el tipo de radios. Van del 5% para las radios especializadas en jazz hasta 25% para las emisoras de música popular. ¿Considera que en Chile la ley debería establecer diferentes exigencias según el tipo de radio?

AG: Nos parece que un 20% de música nacional en radioemisoras es una cuota exigua, casi simbólica. En Chile existen tremendos jazzistas que pueden y deben sonar en ese tipo de radios, por ejemplo. El proyecto volvió a la Comisión justamente para ser perfeccionado, y creemos que en esta discusión se debe considerar este tipo de temas, así como el aporte al desarrollo de la música emergente, de la regional, de la de pueblos originarios, etc.

LP: La ley australiana data del año 1942 y fue modificada en el año 1991, cuando la radio era un eslabón fundamental en la cadena de comercialización discográfica. En ese contexto la protección de la música nacional tenía cierta lógica. Hoy la industria de la música cambió radicalmente: la radio no es el único medio de acceso a la música, a diferencia de hace no muchos años atrás. Hoy la radio compete con emisoras on line, con sitios de descarga de música y con plataformas de streaming gratuito y pagado, a los que se accede desde un teléfono celular, un tablet o un computador. Por eso, creo que este mecanismo no sólo es injusto y discriminatorio para la radio, sino que además es retrógrado y extemporáneo.

No reconocer la diversidad programática que ofrece la radio, con diferentes formatos y estilos para públicos altamente especializados, revela desconocimiento de la realidad medial, pero diferenciar porcentajes por tipo de radio sólo atenúa lo que seguiría siendo un muy mal proyecto.

En Nueva Zelandia las radioemisoras llegaron a un acuerdo con el Estado para alcanzar el 20% de emisión de música nacional en cinco años, sin sanciones legales de por medio.



¿En Chile se debería intentar un acuerdo de autorregulación entre las autoridades y los radios?

AG: Es sabido que las cuatro transnacionales de la música ejercen una enorme presión sobre las radioemisoras locales para que éstas programen a sus artistas. Dentro de la lógica comercial con la que se maneja la programación de los radios, nos parece que la autorregulación sería el escenario ideal, aunque muy poco factible de resultar exitoso. Está demostrado que los radios no tienen la voluntad de aportar realmente a que este cambio se pueda dar de forma voluntaria; por ello creemos que es importante regular este tema.

LP: Hemos estado siempre disponibles para participar en una iniciativa de esa naturaleza, siempre que respete la libertad de programación, que es la base de la diversidad que ofrece el radio. Estamos convencidos de que la imposición de un porcentaje de música obligatorio será regresivo: muchas radios que hoy superan ampliamente ese porcentaje tenderán a ajustarse al mínimo obligatorio y las que tocan menos música chilena tendrán que sacrificar sus formatos programáticos y sus audiencias para cumplir con la cuota obligatoria.

Un acuerdo de autorregulación puede ser mucho más efectivo, amigable y proactivo que crear una burocracia para fiscalizar qué tipo de canciones tocan los radios y obligar a los programadores a utilizar una calculadora y revisar la nacionalidad de las canciones en su labor

cotidiana –lo que también es una forma de creación artística.

El proyecto original de modificación a la ley 19.928 señalaba que, del 20% de música chilena exigible en la programación radial, el 5% debía corresponder a música folclórica, aspecto que se sacó del proyecto en su trámite legislativo. ¿Considera que debe apoyarse por igual cualquier música interpretada o creada por chilenos, o que debe privilegiarse la música de raíz más autóctona?

AG: La ley ya define “música” chilena como toda aquella creada o interpretada por chilenos en todos sus géneros. Creo que es una definición apropiada para entender que hoy la creación musical tiene múltiples aristas. Hay quienes cuestionan que la ranchera, por ejemplo, pueda ser considerada “música chilena”, pero en la zona sur del país, sobre todo en zonas más rurales, la ranchera es un género altamente representativo y popular, y los exponentes locales de ese ritmo gozan de gran popularidad. Podrían decir que el hip-hop tampoco es música chilena, pero nadie puede afirmar que músicos como Ana Tijoux o Zaturno no representen en sus canciones a nuestra sociedad, nuestras problemáticas y realidades. Hoy las expresiones musicales son reflejo de un mundo abierto y altamente influenciado; lo que las identifica es la forma de llevarlas a nuestro lenguaje, a nuestros temas comunes, a nuestra realidad. Y eso, definitivamente, es música chilena.

LP: La música de raíz folclórica merece

un tratamiento y un fomento especial, para el cual debería haber un trato y un apoyo preferentes. Sin embargo, ese apoyo no puede imponerse, debe ser parte de un acuerdo entre todos los actores involucrados.

Hay quienes afirman que este cambio a la ley atenta contra algunos tratados de libre comercio que ha suscrito Chile con otros países, los que no permitirían discriminar entre la música chilena y la música originaria de esas naciones. ¿Qué opinión le merece ese argumento?

AG: Garantizar la difusión de los bienes culturales chilenos no hace más que equilibrar un poco la balanza hacia lo local, en un contexto de acelerada globalización. La misma Unesco, en el artículo 6° de su convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales –ratificada por Chile el 13 de marzo de 2007–, señala que los estados nacionales deben “adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales”. Nos parece que ésa es precisamente la línea en la que se mueve el proyecto de ley del 20%. Respecto a los tratados de libre comercio, creemos que es un error –muy propio de los empresarios– llevar toda la discusión hacia un tema economicista, y analizar la realidad cultural de un país bajo un prisma económico. Este tema hay que analizarlo como lo que realmente es: un tema de desarrollo cultural y de protección de la identidad y creación de una nación.

LP: Este proyecto atenta contra tratados internacionales, como lo hizo presente en su oportunidad el Ministerio de Cultura durante el anterior gobierno de la presidenta Bachelet ante la comisión de la Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados. También afecta derechos constitucionales, según revelan informes en derecho como el del profesor Patricio Zapata. Pero nuestra principal objeción es que se trata de un proyecto técnico y jurídicamente deficiente, que afectará la diversidad de la oferta programática radial, que es el medio mejor evaluado por la ciudadanía en credibilidad, confianza ciudadana, pluralismo y cercanía con la gente. P

